Radicado: 010-2018-00278-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: **MARÍA CELINA LÓPEZ DE LEMUS**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, se informa que se allegó respuesta a requerimiento emitido por el Despacho por cuenta de la designada liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 26 de octubre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de los acreedores y del deudor la respuesta remitida mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2022 por parte de la auxiliar de la Justicia – Liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, frente a la solicitud de oficios adelantada ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BUCARMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b20d3546eb5f28a6973d85034f862da756ca080474fd37c9e0fc4068771e51**
Documento generado en 26/10/2022 09:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Clbg